



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0145 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, 12 JUL. 2013

VISTO, el Oficio N° 289-2013-GORE-ICA/GSRCH de fecha 17 de Junio de 2013 de la Gerencia Sub Regional de Chincha;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 76° de la Constitución Política del Estado, dispone que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos, cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades;

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad, o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente; precisándose que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, el Art. 30° del citado reglamento modificado por el D.S. N° 138-2012-EF establece que, cuando se trate de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, se podrá designar uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente; debiendo uno de sus integrantes ser representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, con el documento indicado en el visto la Gerencia Sub Regional de Chincha remite a la Gerencia General la propuesta del Comité Especial Permanente que tendrá a cargo la conducción de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicación de Menor Cuantía para la Ejecución de Obras y Consultoría de Obras correspondientes al ejercicio fiscal 2013; por lo que contando con la aprobación de la Gerencia General Regional y con la finalidad de garantizar la ejecución de los procesos de selección en el presente ejercicio presupuestal, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 29951 "Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2013", el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por D.S. N° 138-2012-EF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0351-2012-GORE-ICA/PR, que designa al Gerente General Regional y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE:

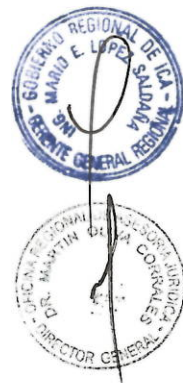
ARTICULO UNICO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Permanente de la Gerencia Sub Regional de Chincha, que tendrá a cargo la conducción de los procesos de selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para la Ejecución de Obras y Consultoría de Obras en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por D.S. N° 138-2012-EF y demás normas aplicables a la materia, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2013; de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Sr. JERRY BARRIENTOS BULLON
Sr. HELY VASQUEZ RUIZ
Sr. HOMERO FLORES TATAJE

Presidente
Miembro
Miembro

|



MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. CRISTIAN VILLAR NAVARRO
Sr. ENRIQUE ALZAMORA GONZALES
Sr. DAVID APOLAYA TORRES

Suplente del Presidente
Suplente del 1º Miembro
Suplente del 2º Miembro



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL